

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 020 2014 01711 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE:	HUGO MANUEL RUIZ FRANCO
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	NO DA TRÁMITE RECURSO DE APELACIÓN

Mediante escrito presentado el 03 de marzo de 2015, la profesional del derecho DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO, presenta recurso de apelación contra el auto del 25 de febrero último, mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad. Sin embargo, al mismo no se le dará trámite toda vez que no es ella quien funge como apoderada de la parte demandante en el presente medio de control

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 12 de marzo de 2015, fijado a las 8:00 a.m. MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA

M.D.C.